

//tevideo, **26 ENE. 2023**Acta **2908**Resol. N° **70/23**

VISTO: el presente expediente en el cual se da cuenta de las exoneraciones de indemnizaciones por rescisiones anticipadas de servicios de telefonía fija y acceso a Internet a clientes residenciales, en el mes de diciembre de 2022, autorizadas por la División Atención de Clientes y avaladas por la Sub Gerencia General Ventas.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1233/03 de fecha 18/09/2003 se establece un sistema para otorgar servicios de prueba, descuentos o exoneraciones puntuales a clientes de Antel;

II) que por las sucesivas transformaciones en la estructura de la empresa la Gerencia de División Atención de Clientes forma parte del grupo B. y la Sub Gerencia General Ventas forma parte del grupo A.

CONSIDERANDO: que las exoneraciones de indemnización por cancelación anticipada se otorgan por motivos fundados de acuerdo a los procedimientos establecidos.

ATENTO: a lo informado por la Gerencia División Atención de Clientes.


EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:


Darse por enterado de lo actuado por la Gerencia División Atención de Clientes y Sub Gerencia General Ventas. Sin perjuicio.

Pase a la Gerencia División Atención de Clientes

Expte. EE2023-65-001-000004

rp


Elena Grauert
Abogada
Secretaría General


Ing. Ricardo Inland
Gerente de División
Atención de Clientes


GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND-UGON
PRESIDENTE